



COOPERATIVA DEPARTAMENTAL
DE CAFICULTORES DEL RISARALDA

Procedimiento para Garantizar que los Asociados de la Cooperativa Departamental de Caficultores del Risaralda No Causen Deforestación

1. Objetivo

Establecer medidas de prevención, control y seguimiento para asegurar que los asociados de la cooperativa no realicen actividades de deforestación, ampliación de frontera agrícola o tala de áreas protegidas, garantizando el cumplimiento de la normatividad nacional e internacional (EUDR), los compromisos ambientales y los requisitos de certificaciones de sostenibilidad.

2. Alcance

- Aplica a todos los asociados de la cooperativa.
- Aplica a las áreas de conservación, protección hídrica, corredores biológicos y zonas de amortiguamiento presentes en los predios asociados.
- Aplica a los procesos de capacitación, verificación en campo y monitoreo satelital realizados por el equipo técnico de la cooperativa.

3. Definiciones

- **Deforestación:** Eliminación total o parcial de la cobertura boscosa nativa para destinar el suelo a actividades agrícolas, ganaderas u otros usos.
- **Zona de Conservación:** Área de bosque natural o reforestada destinada a la preservación de biodiversidad y protección de fuentes de agua.
- **Cero Deforestación:** Política institucional de la cooperativa que prohíbe la tala de bosques y la conversión de áreas naturales a usos agrícolas.

4. Responsabilidades

Junta Directiva

- Analizar los informes anuales de cumplimiento y tomar decisiones estratégicas.

Gerencia

- Implementar los recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar el cumplimiento del procedimiento.
- Velar por la aplicación de sanciones en casos de incumplimiento.

Equipo Técnico / Promotores

Carrera 9 N.º 37-15 – PBX 336 6844 – Gerencia: 336 6875 – Fax: 336 6972 Código Postal 660002 Pereira Colombia Nit 891.400.088-7 E-mail: cooprisa@cafedecolombia.com

4



COOPERATIVA DEPARTAMENTAL
DE CAFICULTORES DEL RISARALDA

- Ejecutar capacitaciones anuales sobre conservación y manejo sostenible.
- Realizar visitas técnicas de verificación en finca.
- Implementar y administrar el sistema de monitoreo satelital.
- Elaborar informes periódicos de cumplimiento.

Asociados

- Respetar las áreas de conservación dentro de sus predios.
- Permitir la verificación técnica y auditorías internas/externas.

5. Procedimiento

5.1 Adopción de la Política de Cero Deforestación

- La política es comunicada a todos los asociados por medio de circulares, carteleras y capacitaciones.

5.2 Compromiso de Asociados

1. No realizar talas ni ampliaciones de frontera agrícola.
2. Conservar las zonas de bosque y rondas hídricas.
3. Participar en actividades de restauración si fuese requerido.

5.3 Capacitación

- El equipo técnico organiza **una capacitación anual obligatoria**, con temáticas de:
 1. Riesgos de la deforestación para el cambio climático.
 2. Conservación de fuentes hídricas y biodiversidad.
 3. Alternativas productivas sostenibles.
- Se conserva registro fotográfico y listas de asistencia firmadas.

5.4 Monitoreo en Campo

- Se realizan **visitas anuales de inspección ambiental** en cada finca asociada.
- Se revisan:
 1. Estado de zonas de conservación.
 2. Evidencia de nuevas áreas abiertas para cultivo.
 3. Prácticas de manejo agroforestal.
- Los hallazgos se consignan en el **Formato de Visita a Finca**

5.5 Monitoreo Satelital

- Se utiliza anualmente un sistema de análisis de imágenes satelitales

Carrera 9 N.º 37-15 – PBX 336 6844 – Gerencia: 336 6875 – Fax: 336 6972 Código Postal 660002 Pereira Colombia Nit
891.400.088-7 E-mail: cooprisa@cafedecolombia.com



COOPERATIVA DEPARTAMENTAL
DE CAFICULTORES DEL RISARALDA

- El equipo técnico compara los mapas de años anteriores con los actuales para identificar cambios de cobertura arbórea.
- Cualquier anomalía se reporta en un **Informe Técnico** y se agenda una visita de verificación inmediata.

5.6 Acciones Correctivas

- En caso de detectar deforestación:
 1. **Primera vez (caso leve):**
 - El asociado recibe capacitación obligatoria.
 - Presenta un **Plan de Restauración** validado por el equipo técnico.
 2. **Reincidencia o caso grave:**
 - Suspensión temporal de beneficios de la cooperativa (créditos, compra de café con sobreprecio, participación en certificaciones).
 3. **Reiteración comprobada:**
 - Exclusión definitiva del programa de certificación y posible **expulsión de la cooperativa** según Sistema Interno de Gestión.

6 Registros

- Listas de asistencia a capacitaciones.
- Formatos de visitas técnicas.
- Reportes de monitoreo satelital.

7 Indicadores de Control

- N° de capacitaciones realizadas vs. programadas.
- % de fincas verificadas en visitas anuales
- N° de casos detectados de deforestación.
- % de planes de restauración cumplidos en el plazo establecido.

8 Seguimiento y Evaluación

- El equipo técnico presenta un **informe anual consolidado** a la gerencia y consejo de administración.
- El procedimiento se revisa y ajusta **cada 12 meses**, o antes si cambian los requisitos normativos o de certificación.



COOPERATIVA DEPARTAMENTAL
DE CAFICULTORES DEL RISARALDA

Política de No Deforestación

Cooperativa Departamental de Caficultores del Risaralda

La Cooperativa Departamental de Caficultores del Risaralda, adopta y declara de manera oficial su **compromiso con la política de Cero Deforestación**, garantizando que ninguna de las fincas asociadas, realizará actividades que generen pérdida de cobertura boscosa, ampliación de frontera agrícola, en cumplimiento de la **normatividad ambiental colombiana y de los requerimientos internacionales, especialmente la Regulación de la Unión Europea sobre Deforestación (EUDR, 2023)**.

Proteger los bosques, las fuentes hídricas, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el territorio cafetero, asegurando que la producción de café de la cooperativa se realice bajo un modelo ambientalmente sostenible y alineado con los estándares de certificaciones internacionales (Rainforest Alliance, Fairtrade, C.A.F.E Practices, 3E by RGC y 4C)

Esta política es de **cumplimiento obligatorio** para todos los asociados de la cooperativa.

La producción de café de la cooperativa será libre de deforestación, asegurando trazabilidad, conservación de la biodiversidad y protección de las fuentes hídricas; y en caso de incumplimiento, se aplicarán medidas correctivas y sanciones conforme al Sistema Interno de Gestión de la cooperativa.

La presente **Política de No Deforestación** entra en vigencia a partir del **01 de enero de 2026** y es de carácter obligatorio y permanente para todos los asociados.


Oscar Eduardo Trujillo Gutiérrez
Gerente